

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 22 SEP 2014

VISTO el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la señora Silvana Lorena FAZZARI, DNI N° 25.146.459, responsable de FM 100.1 LA ISLA; Y

CONSIDERANDO

Que la señora Silvana Lorena FAZZARI realizará tareas de difusión de las reuniones de las Comisiones de Asesoramiento Permanente, Sesiones Legislativas y de cortos institucionales, en FM 100.1 LA ISLA de la ciudad de Río Grande.

Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL (\$) 14.000) mensuales y comienza a regir a partir del día 17 de Septiembre al 17 de Diciembre de 2014.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la señora Silvana Lorena FAZZARI, D.N.I. N° 25.146.459, que diera origen al Expte. N° 002172-PL-2014.

ARTÍCULO 2°.- Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL (\$) 14.000) mensuales y comienza a regir a partir del día 17 de Septiembre al 17 de Diciembre de 2014.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

644 / 14

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

